

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2009-MPMN

Moquegua, 02 de Noviembre de 2009.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 30-10-2009, el Dictamen N° 014-2009-CORT/MPMN de Registro 21612-2009, sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 09-2009-MDT de fecha 07-10-2009 de la Municipalidad Distrital de "Torata".

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-1936, Decreto Legislativo 776 y Decreto Supremo 135-99-EF, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-10-2009, la siguiente:

ORDENANZA:

1°.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 09-2009-MDT del 07-10-2009, que aprueba la "II Campaña de Amnistía Tributaria 2009" en el Distrito de "Torata" hasta el 31-12-2009.

2°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

